

Información Importante

La Universidad Santo Tomás, informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

Bibliotecas Bucaramanga

Universidad Santo Tomás

Informe Final de Práctica Empresarial realizada en la Policía Fiscal Aduanera (POLFA)

Lizeth Marín Meza

Informe Final de Práctica Empresarial presentado como requisito para optar el título de
Profesional en Negocios Internacionales

Tutor(a) de Práctica

Sandra Helena Rodríguez Meléndez

Abogada – Especialista en Gerencia de exportaciones- Especialista en Docencia

Universitaria

Universidad Santo Tomás, Bucaramanga

División de ciencias económicas administrativas y contables

Facultad de Negocios Internacionales

2015

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
Introducción	
1. Justificación	10
2. Perfil de la empresa	
2.1. Razón social	11
2.2. Ubicación	11
2.3. Teléfonos	11
2.4. Correo electrónico	11
2.5. Representante legal	11
2.6. Datos de Jefe inmediato	11
2.7. Misión	11
2.8. Visión	11
2.9. Reseña histórica	12
3. Ambiente organizacional	
3.1. Organigrama	14
3.2. Descripción de cargos	15
3.3. Nivel salarial de la empresa	17
4. Distribución de planta	
4.1. Instalaciones y equipos	18
4.1.1. Edificio, terreno, vehículos	18
5. Portafolio de servicios	
5.1. Servicios	20
5.1.1. Nombre comercial	20
5.1.2. Descripción	20
6. Práctica empresarial	
6.1. Objetivo general	21
6.2. Objetivos específicos	21
7. Cargo y funciones	
7.1. Cargo	22
7.2. Funciones	22

7.2.1. Verificación física de la Mercancía Incautada según operativo las cuales son puestas a disposición en la bodega de Almagrario S.A por los Funcionarios de la Policía Fiscal Aduanera, aplicando siempre los conocimientos del decreto 2685/99	22
7.2.2. Realizar el diligenciamiento de todos documentos posteriores a la incautación de las mercancías para finalmente notificar el acta aprehensión a los implicados; apoyando al grupo de gestión y control operativo promoviendo la agilidad del mismo	23
7.2.3. Revisar y radicar el número de acta de aprehensión en el libro destinado para tal fin	23
7.2.4. Realizar el envío de las actas de aprehensión a la bodega de Almagrario s.a para realizar la respectiva validación del Diiam, quedando una copia para resolver cualquier duda pertinente al proceso que tenga el usuario	23
7.2.5. Entregar el expediente con el acta de aprehensión expedida por Almagrario s.a anteriormente corregida por los patrulleros quienes realizaron la aprehensión con su respectiva firma y sello o con el Diiam regional	24
7.2.6. Realizar el informe de unidad penal cuando este sea necesario, solucionando así cualquier duda pertinente al tema que el usuario implicado pueda tener	25
7.2.7. Realizar un manual de orientación para las personas a las cuales se le incauto la mercancía, para tratar de recuperar la misma mediante el correcto proceso de diligenciamiento de la documentación que la persona aporta	26
7.3. Logros obtenidos	29
8. Logros a obtener	31
9. Aportes a la empresa	32
10. Conclusiones	33
Referencias bibliográficas	34

Lista de tablas

Pág.

Tabla 1. Ingresos mensuales por rangos en la Policía Fiscal Aduanera	17
Tabla 2. Detalle de actividades desarrolladas por Lizeth Marín	26

Lista de figuras

	Pág.
Figura 1. Organigrama Policía Nacional de Colombia 2014	14
Figura 2. Organigrama de la Policía Fiscal y Aduanera 2014	15
Figura 3. División de gestión y control operativo de la Policía Fiscal y Aduanera POLFA	18

Lista de apéndices

	Pág.
Apéndice A. Oficio puesto a disposición	35
Apéndice B. Acta de incautación	36
Apéndice C. Autocomisorio	37
Apéndice D. Base de datos Dian	38
Apéndice E. Portada de decomiso directo u ordinario	39
Apéndice F. Espacio para radicar número de acta de aprehensión	40

Prácticas profesionales

Las prácticas universitarias estudiantiles son acciones orientadas a la solución de problemas reales, es decir, enmarcadas socio-culturalmente por nuestra identidad, son una manera de aprender, contrastar y valorar las iniciativas académicas respecto de las propuestas de la comunidad y del sector productivo.

Las prácticas universitarias estudiantiles elevan el nivel de competitividad y facilitan la ubicación del profesional en el medio. Los estudiantes al regresar de la práctica para continuar su formación teórica, enriquecen la discusión en los ámbitos de las asignaturas respectivas.

Información general del estudiante

1. Nombres y Apellidos

Lizeth Marín Meza

2. Código de la Universidad

Código: 2090204

3. Celular No.

Celular: 3152444306

4. Correo electrónico

Lizmarin26@hotmail.com

5. Fecha de culminación de asignaturas del programa

2 de Diciembre de 2013

6. Fecha de Inicio de Práctica

18 de Enero de 2014

7. Fecha finalización de Práctica.

18 de Julio de 2014

8. Número y fecha de Acta de aprobación de Práctica.

N y fecha 11 de Febrero de 2014

9. Numero de recibo y fecha de consignación derechos de Práctica.

Introducción

Este presente informe tiene como objetivo dar a conocer de manera clara y concisa las actividades realizadas durante la práctica empresarial en la Policía Fiscal Aduanera (POLFA) durante el periodo de seis (6) meses; en los cuales aprendí, conocí términos y funciones que aportaron a mi conocimiento como futura profesional en Negocios Internacionales.

Desempeñé varias actividades como la realización de expedientes ordinarios y directos de mercancías incautadas por la Policía Fiscal Aduanera, solicitud formal del DIAM (Documento de ingreso inventario y almacenamiento de mercancía), entre otras actividades relacionadas con la inspección de la mercancía incautada en la bodega ALMAGRARIO S.A habilitada por la DIAN (Dirección de Aduanas e Impuestos) para depositar la mercancía.

Además desarrollé actividades de atención al usuario que consistieron en solucionar problemas que ellos presentaban, tales como los pasos a seguir para poder recuperar la mercancía incautada por la Policía Fiscal Aduanera siguiendo el procedimiento correcto indicado por la DIAN (Dirección de Aduanas e Impuestos).

Este informe muestra la justificación y objetivos de la práctica empresarial que lleve a cabo en la Policía Fiscal Aduanera. El entorno en la división de gestión y control operativo en la Policía Fiscal Aduanera es diferente a los demás entornos laborales o de prácticas empresariales que se pueden desempeñar ya que en el área de trabajo la relación laboral es con policías, lo que hace más patriótico y comunitario el trabajo desempeñado, debido a que beneficia a la sociedad en general y no a un sector específico.

Con el desarrollo de la práctica empresarial pude enfrentar la realidad laboral, tener experiencia real en el sector público y con relación a mi perfil profesional. La práctica empresarial abre la mente para nuevos retos, para desarrollar habilidades y afianzar conocimientos llevándolos a la práctica. Finalmente, considero positiva la actitud de los entes como la DIAN al recibir practicantes para sus distintas áreas, permitiendo el aprendizaje mediante la aplicación de los conocimientos adquiridos en el claustro educativo.

1. Justificación

Las prácticas empresariales permiten ejercer todos los conocimientos teórico prácticos adquiridos a lo largo de la carrera, lo que la hace que esta sea fundamental para el desarrollo profesional del estudiante además permite conocer cómo se desarrolla la vida en el área industrial, así como también para el aprendizaje de técnicas nuevas y actualizadas.

Durante esta etapa el practicante podrá obtener una preparación previa, que le permitirá tener un mejor desempeño en el campo profesional. Es muy importante destacar que las prácticas empresariales tienden a dejar un gran aporte para la empresa, debido a que quedan todas las labores realizadas por el practicante, que de una manera u otra solucionan algunos problemas que se presentaban en la empresa

2. Perfil de la empresa

2.1. Razón Social

Policía Fiscal Aduanera (Polfa)

2.2. Ubicación

Calle 36 No. 14 – 05 Piso 3 Bucaramanga – Santander

2.3. Teléfonos

6337623 ext. 181

2.4. Correo electrónico

Polfa.dibuc@policia.gov.co

2.5. Representante legal

Capitán Germán Andrés Galeano Reina

2.6. Datos del jefe inmediato

Jefe inmediato: CT. Germán Andrés Galeano Reina, Jefe división de gestión y control operativo Polfa. Correo institucional: german.galeano@correo.policia.gov.co

2.7. Misión

Dian (1998), expresa que la Dirección de la policía fiscal y aduanera presta un servicio público para garantizar la seguridad fiscal y la protección del orden económico del país, mediante el apoyo, y soporte operacional de la Dirección de Impuestos y aduanas Nacionales, contrarrestando los delitos del orden económico a través de su investigación y control en todo el territorio nacional

2.8. Visión

Dian (1998), indica que al año 2019, la policía nacional habrá hecho una contribución excepcional al valor en la convivencia y seguridad ciudadana para la construcción de

un país próspero y en paz; soportada en el humanismo, la corresponsabilidad y el trabajo cercano a la comunidad.

2.9. Reseña histórica

Policía (2012), desde sus orígenes la Policía Nacional ha evolucionado de manera continua como respuesta a las permanentes exigencias de un país que busca la paz y la convivencia ciudadana. Para hacer énfasis en la evolución que ha tenido el servicio Fiscal y Aduanero en la Policía Nacional, nos podemos trasladar al año de 1913, donde con la Ley 100 del 24 de Noviembre de 1913 se autoriza al Gobierno Nacional para organizar y mantener en las fronteras limítrofes del país la Policía de Frontera, luego con el Decreto 41 del 03 de Enero de 1914, se reglamenta el servicio de frontera en Arauca, Guajira, Tumaco, Cúcuta, Orocué e Ipiales, con un total de 366 unidades once meses más tarde se incluyen Santander y Norte de Santander mediante el Decreto 23 de 1917. Con esta especialidad la Policía Nacional da sus primeros inicios en el tema aduanero, debido que dentro de sus funciones estaba verificar las mercancías que se movilizaban por las diferentes fronteras.

El Gobierno Nacional en el año de 1998, al observar el crecimiento del contrabando el cual preocupaba de manera sensible a las autoridades del mundo, toda vez que se encuentra ligado a otros tipos de delitos tales como lavados de activos, narcotráfico y cómo este afectaba el orden económico del país, consideró la función que la Policía Nacional podía desempeñar actividades en la lucha contra los fenómenos del contrabando y la evasión fiscal.

Por lo anterior, el señor ministro de Hacienda y Crédito Público de la época, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, propuso la creación de un cuerpo elite dedicado a contrarrestar los delitos contra el orden económico y social, apoyando la labor aduanera de los funcionarios de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales U.A.E. (DIAN).

Discurso pronunciado por el señor ministro de Hacienda y Crédito Público, Juan Camilo Restrepo Salazar, con motivo del lanzamiento de la Policía Fiscal y Aduanera en las instalaciones de la Dirección General de la Policía Nacional.

El contrabando es el peor cáncer que azota al sector productivo colombiano, por su culpa millones de ciudadanos han perdido sus empleos. Al enfrentarse a la

competencia del contrabando; la industria y comercio organizados, que pagan cumplidamente sus tributos y nacionalizan sus mercancías llenando todos los requisitos de ley, se ven en una situación desventajosa frente a quienes importan mercancías de contrabando.

Por lo anteriormente descrito, hoy damos paso a la creación de la Policía Fiscal y Aduanera que debe centrar todos sus esfuerzos en la lucha contra el contrabando y la evasión.

De esta manera, la Policía Nacional seleccionó 550 policiales para conformar la Policía Fiscal y Aduanera, que realizó sus primeras actuaciones en el año de 1999, en las ciudades de Maicao, Santa Marta, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta, Valledupar, Cali, Buenaventura, Ipiales, Medellín, Bogotá y el Aeropuerto El Dorado; donde se conformaron grupos operativos por contar en su territorio con Puertos, zonas francas y jurisdicción fronteriza, catalogadas como centros de acopios, por el constante ingreso de mercancías de procedencia extranjera y donde sus habitantes ejercían el contrabando abierto.

Policía (2012), posteriormente, mediante la Ley 633 del 29 de diciembre del año 2000, se reestructura la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y se eleva la categoría de la Policía Fiscal y Aduanera, que por su buena gestión y resultados alcanzados, pasa de oficina a ser una dirección de la DIAN, otorgándosele nuevas atribuciones para adelantar procesos de fiscalización y control; de igual manera, con la responsabilidad de soportar los operativos de control tributario que se realicen en el territorio nacional. Luego con el Decreto 517 del 27 de Marzo de 2001 se modificó la Organización Interna de la DIAN, donde se le asigna funciones a la Dirección de Policía Fiscal y Aduanera, las Divisiones Operativa e Inteligencia cambiaron a Subdirección.

Dian (1998), indica que el 26 de Abril del año 2011, se modifica y se adiciona la estructura de la DIAN mediante el Decreto 1321, donde se le asignan nuevas funciones a la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera conforme a las políticas e instrucciones del Director General de la DIAN, donde le corresponde a la especialidad, en relación con la Dirección y Administración del aparato armado que apoya las labores propias del control y fiscalización aduanera, tributaria, cambiaria y de derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional.

3. Ambiente organizacional

3.1. Organigrama Policía Nacional

En el organigrama de la policía nacional se puede evidenciar que la Policía Fiscal Aduanera hace parte de esta institución.

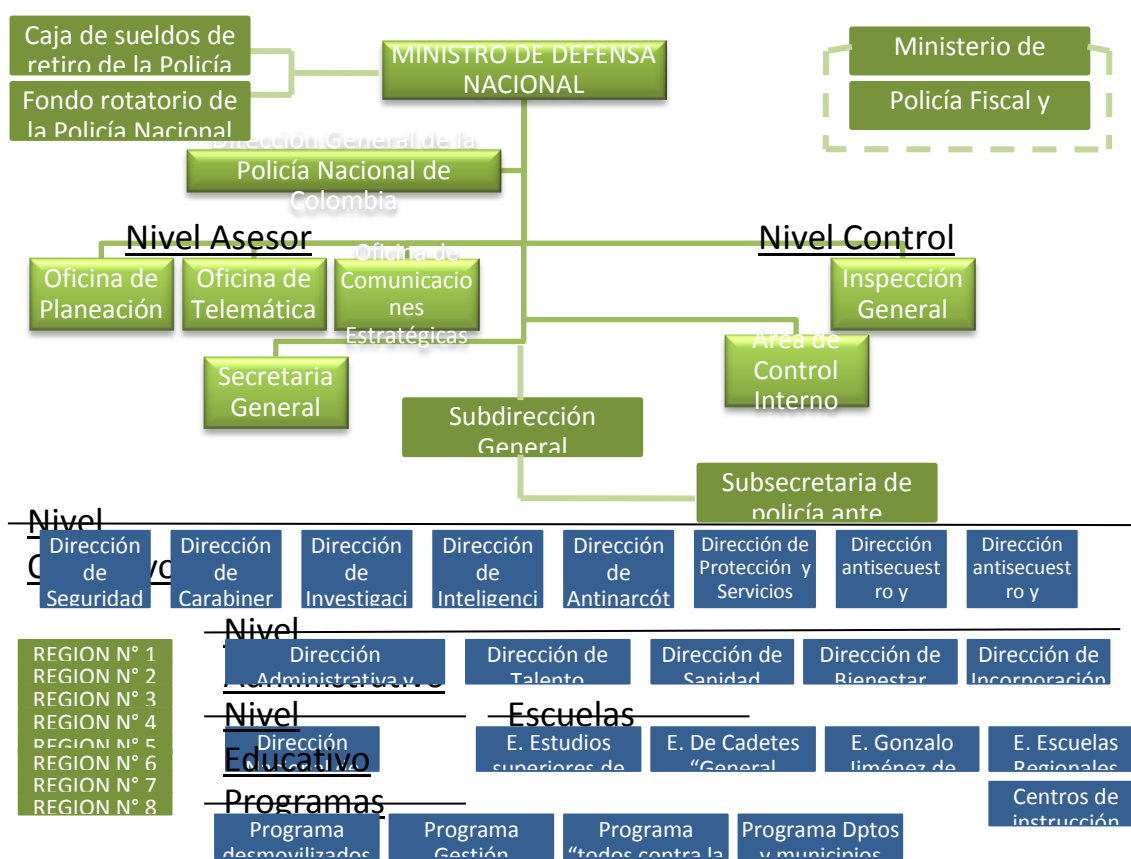


Figura 1. Organigrama Policía Nacional de Colombia 2014 – Fuente: Elaboración propia basada en información de Policía, 2014. Recuperado de <http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/INSTITUCION/Organizacion/Organograma/Estructura>

Así mismo es importante conocer el organigrama de la Policía Fiscal y Aduanera, esto con el fin de poder comprender como funciona a su interior esta división de la Policía Nacional. Organigrama de la Policía Fiscal y Aduanera



Figura 2. Organigrama de la Policía Fiscal y Aduanera 2014 – Fuente: Elaboración propia basada en información de Dian, 2014. Recuperado de <http://www.dian.gov.co/descargas/organigrama/ncentral.pdf>.

Del ministerio de hacienda y crédito público se despliega la Dian (Dirección de impuestos y aduanas), de la cual hace parte fundamental la POLFA (Policía Fiscal Aduanera) y donde se muestran las sedes de la misma en Colombia.

3.2. Descripción de cargos de la Policía fiscal y aduanera Bucaramanga

Basada en el conocimiento obtenido en la Práctica empresarial pude elaborar la descripción de cargos de la Policía Fiscal y Aduanera de Bucaramanga que describo a continuación:

1. Jefe división control operativo
Capitán Germán Andrés Galeano Reina
2. Comandantes de escuadra
Intendente Arboleda Zapata Hilda Ruth

Intendente Piza Suarez Fabio Darío

Intendente Moreno Wilches Gregorio

3. Integrantes de escuadra

Patrullero Ciro Hoya Carlos Andrés

Patrullero Acosta Castro Jesús José

Patrullero Alonso Galvis Jhon Jairo

Patrullero Angaria García Alexander

Patrullero Anillo Bolaño Luis Rafael

Patrullero Bayona Laguado Andrés Enrique

Patrullero Baquero Torres Eduardo

Patrullero García Melo Carlos Andrés

Patrullero Martínez pineda Redí Fabián

Patrullero Palacio Isaza María del pilar

Patrullero Portilla Suarez Mauricio

Patrullero Lemus Forero Alfonso

Patrullero Sánchez Chacón José Alfredo

Patrullero Solano Pinzón Néstor Alberto

Patrullero Vargas Almeida Wilmer Alexis

4. Secretarios

Patrullera Palacio Isaza María del pilar

Patrullero Beltrán Bahamon Efraín

Patrullero Capera niño Kevin Leonardo

5. Investigadores y/o analistas

Patrullero Rodríguez Gutiérrez Leonardo Andrés

Patrullero Ruiz Serra Giovanny

Patrullero Solar Muñoz

6. Perfiladores aduaneros

Patrullero Martínez Rivas EdienJovanny

Patrullero Angarita García Alexander

3.3. Nivel salarial de la empresa

Al interior de la Policía fiscal aduanera se tienen tres rangos: Patrullero, Intendente y Capitán, como se observa a continuación existen tres salarios, uno para cada cargo.

Tabla 1.

Ingresos mensuales por rangos en la Policía Fiscal Aduanera

Patrullero	Intendente	Capitán
1.495.639	2.600.000	5.120.000

Fuente: Elaboración propia basada en práctica empresarial desarrollada en la Policía Fiscal Aduanera de Bucaramanga.

4. Distribución de planta

4.1. Instalaciones y equipos

4.1.1. Edificio, terreno, Vehículos. La oficina de la Policía Fiscal y Aduanera se encuentra ubicada en Bucaramanga en el edificio de la Dian en la Calle 36 No. 14 – 05 piso 3, en la figura 3 se puede observar en detalle la distribución física de la oficina.



Figura 3. División de gestión y control operativo de la Policía Fiscal y Aduanera POLFA – Fuente: Elaboración propia basada en práctica empresarial desarrollada en la Policía Fiscal Aduanera de Bucaramanga.

Tras desarrollar la Práctica Empresarial al interior de la división de Gestión y control operativo de la Policía Fiscal Aduanera logre identificar y describir los seis (6) cargos existentes actualmente:

1. Jefe de división: El capitán es el encargado de orientar y mantener a la división de gestión y control operativo con las metas mensuales para la Policía Fiscal Aduanera en términos de mercancía.
2. Comandantes de escuadra: Los comandantes de escuadra son los intendentes encargados de organizar los operativos de control aduanero en las carreteras y/o establecimientos.
3. Integrantes de escuadra: Son aquellos patrulleros habilitados para realizar los operativos establecidos por los comandantes de escuadra.

4. Secretarios: Los secretarios son patrulleros que siempre deben permanecer en la oficina y que no participan en operativos de control aduanero excepto en casos especiales en los que el capitán solicite su ayuda.
5. Investigadores y/o analistas: Son los patrulleros que están en la parte judicial de la POLFA, se encargan de investigar a aquellas personas cuya carga supera los 50 smlmv, y efectúan entonces órdenes que expide la fiscalía.
6. Perfiladores aduaneros: Son los patrulleros habilitados para estar de civil e implementar estrategias para investigar a los establecimientos que puedan tener mercancía de contrabando.

5. Portafolio de servicios

5.1. Servicios

5.1.1. Nombre comercial. Policía Fiscal Aduanera de operativos de control aduanero, administrativo y aprehensor y en actividades de policía Fiscal

5.1.2. Descripción. Policía (2012), Se realizan operativos en carretera o en establecimientos públicos y/o privados, donde patrulleros de la Policía Fiscal Aduanera y/o Policías de carretera exigen documentos para corroborar que la mercancía extranjera que se transporte en el vehículo particular o de carga cuente con la documentación necesaria para su ingreso al territorio aduanero nacional, pidiendo así como documento principal la declaración de importación de los productos; además de varios documentos soportes o en establecimientos públicos en los cuales se almacene mercancía extranjera con la misma situación legal.

6. Práctica empresarial

6.1. Objetivo general

Brindar apoyo al grupo de gestión y control operativo de la Policía Fiscal Aduanera (POLFA) en la seccional de Bucaramanga.

6.2. Objetivos Específicos

6.2.1. Diligenciar y auditar los expedientes resultantes de la incautación de mercancía de procedencia extranjera en modalidad de importación.

6.2.2. Brindar atención y asesoría a los usuarios cuando lo requieran en el procedimiento a seguir para recuperar su mercancía incautada.

6.2.3. Revisar las actas de aprehensión y brindar un feedback a los respectivos patrulleros al respecto.

7. Cargo y funciones

7.1. Cargo

Funcionaria aprehensora

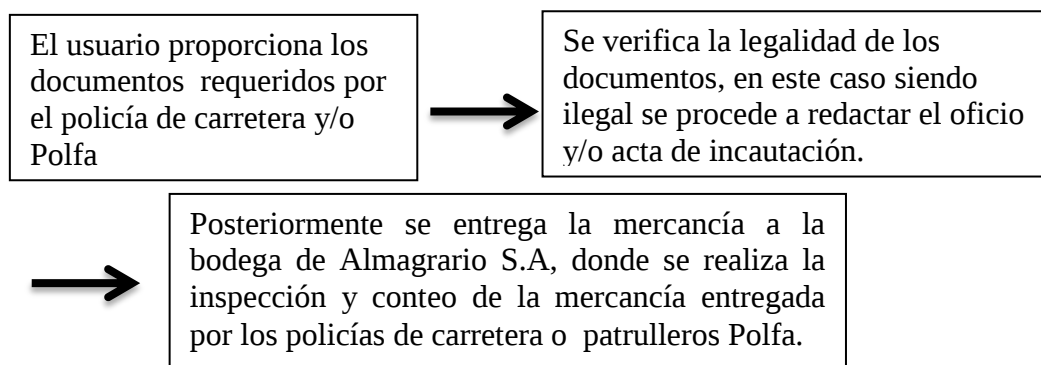
7.2. Funciones

Las siguientes funciones son estipuladas por el Jefe del grupo de trabajo de la División de gestión y control operativo.

7.2.1. Verificación física de la Mercancía Incautada según operativo las cuales son puestas a disposición en la bodega de Almagrario S.A por los Funcionarios de la Policía Fiscal Aduanera, aplicando siempre los conocimientos del decreto 2685/99.

Esta función inicia con el documento expedido por un patrullero habilitado para realizar operativos en carretera y/o en establecimientos públicos, donde después de comprobar que la mercancía ingreso ilegalmente al país, se puede comprobar la veracidad de estos con la como la consulta de la declaración de importación, factura, etiquetado, entre otros; se realiza un oficio y/o acta de incautación con número (si es policía de carretera), autocomisorio (policía Polfa) , donde se describen los hechos y el tipo de mercancía como lo muestra la Apéndice A (oficio) , Apéndice B (acta de incautación) y Apéndice C (Auto comisorio).

Posteriormente de haber realizado la aprehensión se procede a la entrega de la mercancía en la Bodega de Almagrario, donde un patrullero de la Policía Fiscal Aduanera verifica que la mercancía descrita en el oficio corresponde a la entregada por el Patrullero o policía de carretera; se verifica el estado de la mercancía, la cantidad, y el tipo de mercancía.



7.2.2. Realizar el diligenciamiento de todos documentos posteriores a la incautación de las mercancías para finalmente notificar el acta aprehensión a los implicados; apoyando al grupo de gestión y control operativo promoviendo la agilidad del mismo.

Después de entregar la mercancía en Almagrario S.A, se realiza el diligenciamiento de los documentos que conformaran el expediente final, para dicho procedimiento se tiene que investigar en la Base de precios Dian(véase Apéndice D) O en mercado local (factura comercial/ mercado libre); lo cual sirve para saber qué tipo de decomiso es, ya sea Ordinaria (su valor es igual o mayor a 3.080.135) ò directa licores, hidrocarburos, cigarrillos ò (valor menor a 3.080.135) Véase Apéndice E; posteriormente se anexan los demás documentos que varían de acuerdo al tipo de aprehensión; dichos documentos varían de acuerdo al tipo de aprehensión.

7.2.3. Revisar y radicar el número de acta de aprehensión en el libro destinado para tal fin.

Posteriormente se radica el número de aprehensión (véase Apéndice F) en el sexto (6) piso de la DIAN en fiscalización, donde se proporcionan datos como el tipo de decomiso (directo u ordinario), patrullero que realiza la aprehensión, acta de hechos y fecha, bodega habilitada en la cual está guardada la mercancía, tipo de mercancía, cantidad total, valor de la aprehensión. Dichos datos se escriben en un libro el cual sirve para llevar un seguimiento acerca de las mercancías aprehendidas proporcionando un número de aprehensión para cada acta.

Después de saber el tipo de decomiso y conformar el expediente, se radica la aprehensión con un número de radicado



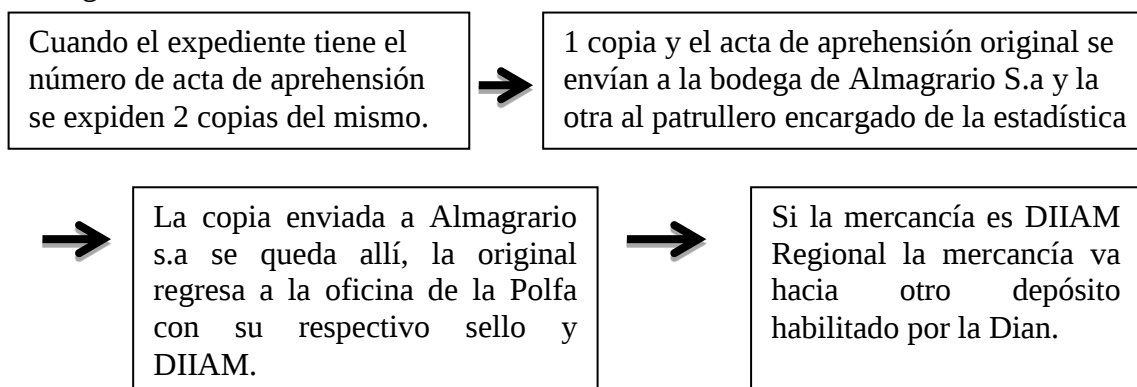
El número de acta de aprehensión es un consecutivo que expide diariamente.

7.2.4. Realizar el envío de las actas de aprehensión a la bodega de Almagrario S.A para realizar la respectiva validación del Diiam, quedando una copia para resolver cualquier duda pertinente al proceso que tenga el usuario.

Después de tener el expediente con el número de radicación se sacan dos copias del acta de aprehensión, siendo enviada 1 (una) copia y el acta original a la bodega de Almagrario s.a, y la otra copia al patrullero encargado de la estadística, quien digita

virtualmente todos los datos del acta de aprehensión para realizar el envío virtual del reporte que día a día se realiza con las actas de aprehensión por un valor de similar que puede variar a \$30.000.000 a la central de la Polfa en Bogotá. Las dos actas de aprehensión enviadas a la bodega de Almagrario s.a son para corroborar que la mercancía se encuentre allí según lo descrito en el acta de aprehensión, posteriormente se firma y sella el acta de aprehensión con su respectivo número de diiam o el diiam regional (si la mercancía esta almacenada en otro depósito habilitado por la Dian, diferente a Almagrario s.a), donde Almagrario s.a guarda la copia del acta de aprehensión y envía a la oficina de la Polfa el acta original.

Nota: si la aprehensión es diiam regional se tiene esta en la oficina de la Polfa esperando el número de diiam regional expedido por la Dian sin enviarse a la bodega de Almagrario s.a.

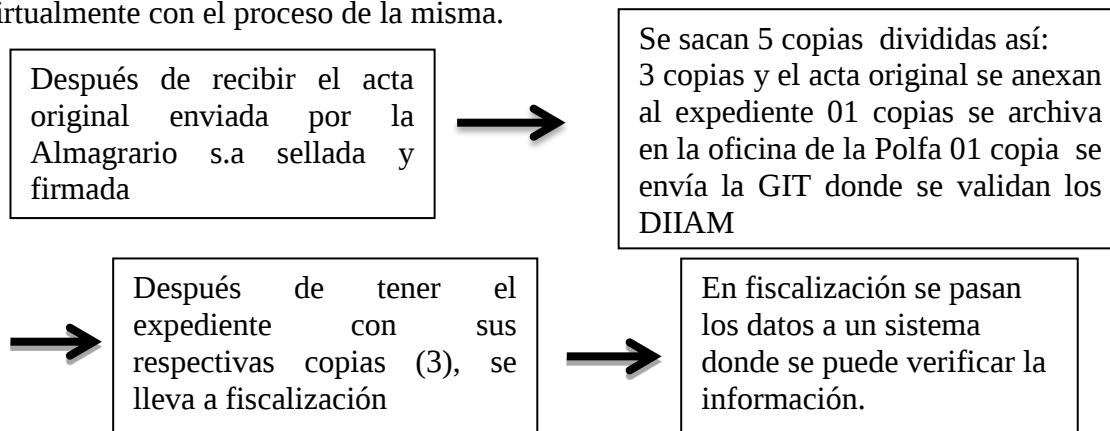


7.2.5. Entregar el expediente con el acta de aprehensión expedida por Almagrario s.a. anteriormente corregida por los patrulleros quienes realizaron la aprehensión con su respectiva firma y sello ò con el diiam regional (documento de ingreso inventario y almacenamiento de mercancía) que expide la Dian y posteriormente se entrega a fiscalización para continuar con el proceso de la misma virtualmente.

Después de tener nuevamente el acta original firmada, sellada y con el número de diiam en la oficina de la Polfa, se sacan 5 copias a el acta de aprehensión, donde 3 copias más el acta original se anexa al expediente, 01 copia se archiva, 01 copia se envía al cuarto (4) piso de la Dian a GTI comercialización (grupo interno de trabajo), donde una funcionaria valida y envía los números de diiam expedidos por Almagrario s.a y/o secretaria de salud, Ica.

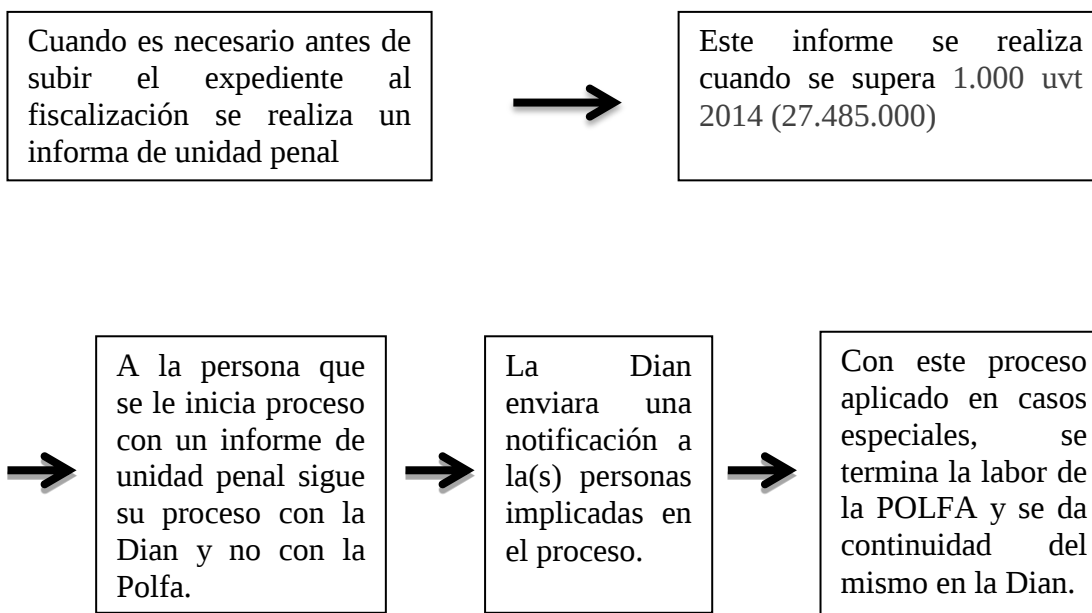
Se revisa la carpeta (orden, fechas, errores de ortografía, consultas, aportes, firmas, estado), y posteriormente se describen los datos generales en un libro de

Seguimiento de entregas con fechas, donde se mencionan las actas de aprehensión que se entregan en el sexto (6) piso de la Dian en fiscalización para continuar virtualmente con el proceso de la misma.



7.2.6. Realizar el informe de unidad penal cuando este sea necesario, solucionando así cualquier duda pertinente al tema que el usuario implicado pueda tener.

Se realiza el informe de unidad penal cuando la mercancía incautada supera los 1.000 uvt 2014 (27.485.000), este informe debe contener datos tales como el número de aprehensión, tipo de mercancía, valor total de la aprehensión, nombre de los implicados, tipo de transporte y placas, causal de aprehensión y una copia del expediente, que es llevada al segundo piso de la Dian en la división de jurídica. Después de tener respuesta del informe se anexa un recibido del mismo en el expediente original y se continua con el proceso en el sexto (6) piso de la Dian en fiscalización.



7.2.7. Realizar un manual de orientación para las personas a las cuales se le incauto la mercancía, para tratar de recuperar la misma mediante el correcto proceso de diligenciamiento de la documentación que la persona aporta.

Realicé un manual de orientación al usuario, para que este pueda saber el debido proceso a seguir después de que su mercancía es incautada, donde se describe paso a paso como tiene que redactar el oficio, el anexo de los documentos, el tiempo de espera para la respuesta y si esta mercancía tiene posibilidades de ser entregada de acuerdo a la documentación que aporte. Todo esto se describe con previa citación de los artículos a los que hay lugar para conocer las posibles causales de aprehensión.

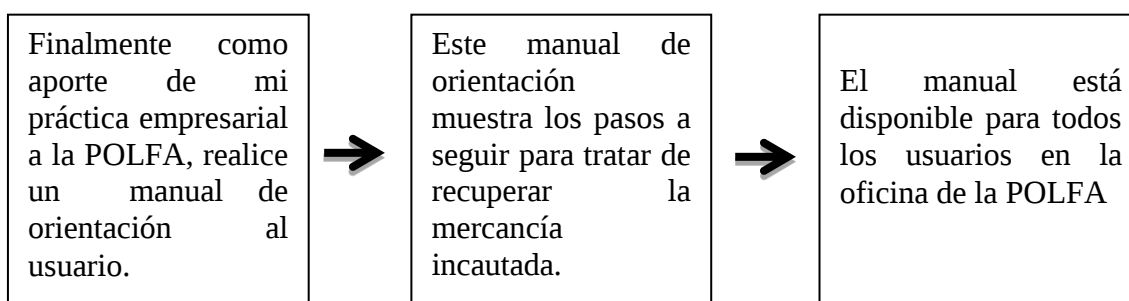


Tabla 2.

Detalle de actividades desarrolladas por Lizeth Marín

#	Detalle de actividades desarrolladas	Periodicidad
1	Realicé diariamente entre 10 y 12 Investigaciones en el sistema Siglo XXI de declaraciones de importación, corroborando así que las declaraciones fueran originales.	Diariamente
2	Revisé y corregí diariamente entre 2 y 4 expedientes diarios hechos por los patrulleros de la POLFA (Policía Fiscal Aduanera).	Diariamente
3	Realicé diariamente entre 2 y 4 feedback o retroalimentación (dependiendo de cuantos expedientes presentaran a diario) a los patrulleros por los expedientes que ellos realizaban con el fin de disminuir los errores en ellos.	Diariamente
4	Realicé consultas en el arancel	Diariamente
5	Brindé servicio al cliente, en promedio diariamente entre 3 y 5	Diariamente

	clientes que asistían a la oficina de la Policía Fiscal Aduanero solucionando dudas y quejas relacionadas con la mercancía incautada	
6	Realicé en promedio 8 actas de aprehensión por día	Diariamente
7	Radiqué mediante un consecutivo las actas de aprehensión, en promedio 8 por día	Diariamente
8	Entregué expediente en fiscalización para su ingreso al sistema informático	Diariamente
9	Saqué copias y organicé los expedientes ya conformados	Diariamente
10	Organicé las actas de aprehensión de acuerdo al tipo de mercancía incautada	Diariamente
11	Realicé y sustenté el informe de la gestión diaria ante el capitán	Diariamente
12	Ingresé en el sistema informático las actas de aprehensión ya radicadas	1 vez a la semana
13	Realicé el informe de unidad penal cuando era necesario (mercancía mayor a \$ 27.000.000)	1 vez a la semana
14	Realicé visitas a ALMAGRARIO para confrontar las mercancías presentadas en las actas de aprehensión frente a las unidades físicas en bodega	1 vez a la semana
15	Realicé el pedido de los implementos de papelería requeridos en la oficina	1 Vez al mes

Fuente: Elaboración propia basada en el desarrollo de la práctica empresarial desempeñada en la Policía Fiscal Aduanera.

Durante el desarrollo de mi práctica profesional en la Policía Fiscal Aduanera (POLFA) llevé a cabo las actividades detalladas anteriormente, estas actividades se realizaron a diario en la jornada laboral de ocho (8) horas. En el transcurso de la práctica tuve un proceso de aprendizaje, los funcionarios de la entidad me enseñaban como realizar cada actividad, no presenté ningún inconveniente durante este proceso ni durante la práctica en general.

Presaberes o conocimiento técnico:

Para poder realizar las funciones asignadas debo apoyarme en la reglamentación del estatuto aduanero que detallo a continuación:

1. Verificación física de la Mercancía Incautada según operativo las cuales son puestas a disposición en la bodega de Almagrario S.A por los Funcionarios de la Policía Fiscal Aduanera, aplicando siempre los conocimientos del decreto 2685/99; para realizar esta función me base en el artículo 44 (registro aduanero) del estatuto aduanero 2685 de 1999.

2. Realizar el diligenciamiento de todos documentos posteriores a la incautación de las mercancías para finalmente notificar el acta aprehensión a los implicados; apoyando al grupo de gestión y control operativo promoviendo la agilidad del mismo; para realizar esta función me base en el orden administrativo 19 de 1998 página 5 capítulo III.

3. Revisar y radicar el número de acta de aprehensión en el libro destinado para tal fin, para realizar esta función me base en el orden administrativo 19 de 1998 página 5 capítulo III, en el transcurso de mi práctica empresarial revisé y radiqué un total de 981 actas de aprehensión.

4. Realizar el envío de las actas de aprehensión a la bodega de Almagrario s.a para realizar la respectiva validación del diiam, quedando una copia para resolver cualquier duda pertinente al proceso que tenga el usuario.

5. Entregar los expedientes con las actas de aprehensión expedida por Almagrario s.a. anteriormente corregida por los patrulleros quienes realizaron la aprehensión con su respectiva firma y sello ò con el diiam regional (Documento de ingreso inventario y almacenamiento de mercancía) que expide la Dian y posteriormente se entrega a fiscalización para continuar con el proceso de la misma virtualmente; para realizar esta

función me base en el artículo 502 del decreto 2685 de 1999, como parte del proceso de aprehensión de mercancías. En el transcurso de mi práctica empresarial entregue un total de 215 expedientes.

6. Realizar el informe de unidad penal cuando este sea necesario, solucionando así cualquier duda pertinente al tema que el usuario implicado pueda tener; para realizar esta función me base en el código penal artículo 320 que habla sobre el favorecimiento de contrabando en Colombia.

7. Realizar un manual de orientación para las personas a las cuales se le incauto la mercancía, para tratar de recuperar la misma mediante el correcto proceso de diligenciamiento de la documentación que la persona aporta. Para realizar esta función me base en el estatuto aduanero 2685 de 1999 ya que allí se encuentran las causales de aprehensión en el artículo 502.

7.3 Logros obtenidos

7.3.1 Conocer más a fondo el tema aduanero y su aplicabilidad en la práctica

7.3.2 Desarrollar capacidades investigativas en el arancel.

7.3.3 Agilizar la entrega de los expedientes, mejorando el canal de entrega; utilizando solo los pasos necesarios.

7.3.4 Estar Capacitada para aclarar y solucionar cualquier duda por parte de los patrulleros de la POLFA (Policía Fiscal Aduanera) y de las personas a quienes fue aprehendida la mercancía

7.3.5 Trabajar en equipo, para adquirir y dar conocimiento, compartir ideas y analizar casos que conllevan a un análisis más profundo ya que en materia aduanera se debe leer mucho acerca de la causal de aprehensión que se va a aplicar al caso.

7.3.6 Crecer como profesional y como persona, compartiendo con personas que se desenvuelven en el campo aduanero para adquirir conocimientos que más adelante me ayudaran como profesional.

8. Logros a obtener

8.1. Con mi experiencia laboral pretendo seguir escalando laboralmente para superar mi desempeño en mi anterior trabajo. Destacar en el desempeño de mis labores proveyendo a la empresa soluciones innovadoras que contribuyan a la mejora de la productividad.

8.2. Desempeñarme en varios cargos dentro de la POLFA, para resolver cualquier duda pertinente

9. Aportes a la empresa

9.1. Al transcurrir la práctica empresarial pude definir y llevar a cabo un método efectivo que agilizó el proceso de elaboración y entrega de los expedientes, lo cual significó optimización del tiempo para los funcionarios y practicantes

9.2. Elaboré un manual de orientación al usuario, lo que permite a los usuarios conocer el debido proceso que deben seguir a partir del momento en que su mercancía es incautada, esto sin duda es benéfico para ambas partes debido a que los usuarios que lo requieren tienen claro el procedimiento a seguir y al realizarlo correctamente disminuyen los tiempos empleados por los funcionarios de la Policía Fiscal Aduanera (POLFA) en el proceso con el usuario.

9.3. Como recomendación para la Policía Fiscal Aduanera (POLFA), de acuerdo a mi experiencia en la práctica empresarial, pude identificar que en la bodega en donde se almacenan las mercancías aprehendidas es necesario implementar más orden, clasificar por secciones y asegurarse de que todo lo que sea ingresado sea debidamente contado, ya que en ocasiones no confirman lo que reciben. Es decir, se debe implementar un sistema de organización en la bodega ubicada en Almagrario S.A, así mismo, le recomiendo a la Policía Fiscal Aduanera desarrollar un protocolo de recepción de mercancías, dicho protocolo debe ser seguido al pie de la letra por parte de los funcionarios de la Policía Fiscal Aduanera al recibir la mercancía en Almagrario S.A.

10. Conclusiones

Después de haber concluido el tiempo determinado de las prácticas empresariales con sus respectivas actividades en la misma, para así optar por el título de Negociadora Internacional puedo decir que la Policía fiscal Aduanera se encuentra en un crecimiento satisfactorio el cual le permitirá consolidarse como la mejor división de Santander en términos sociales ya que su principal labor es contribuir en contra de él contrabando.

El tiempo que estuve vinculada a la Policía fiscal Aduanera como practicante, se lograron complementar varias actividades en la división que vale la pena mencionar: Se logró mayor interacción con los usuarios y los policías, ya que mi labor sirvió como puente de comunicación entre las partes con el fin de solucionar dudas o pedir inspecciones a algunos depósitos. Así se fortalecía la confianza que la sociedad en general le ha perdido a la policía.

Durante los seis (6) meses de prácticas en la división de gestión y control operativo obtuve mucha experiencia que reconozco solo se adquiere en la práctica del día a día del quehacer profesional, pues en este caso fue muy amplia ya que se cubrieron varias áreas dentro de la misma división permitiéndome lograr una verdadera experiencia personal y laboral.

Referencias Bibliográficas

Decreto por el cual se modifica el Decreto 2685 de 1999, Abril 21 de 2014. Recuperado de

http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/2014/Proyectos/PROYECTO_REGULACION_ADUANERA_abril_21_2014.pdf.

Dian (1998), Cartilla de inducción. Policía Fiscal Aduanera, 5-6.

Dian (1998), Cartilla de inducción. Policía Fiscal Aduanera, 8-10.

Orden administrativo 19 de 1998 Que fija el procedimiento para la implantación, utilización del sistema gestor y manejo de expedientes en la Dirección de impuestos y Aduanas nacionales, Diciembre 30 de 1998. Recuperado de [http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/2012/ejetematico/Orden_Administrativa_19_30_Diciembre_\(PAG5-8\).pdf](http://www.dian.gov.co/descargas/normatividad/2012/ejetematico/Orden_Administrativa_19_30_Diciembre_(PAG5-8).pdf).

Policía Fiscal Aduanera (2012). Historia. Recuperado de http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/Policia_fiscal/Conozcanos/rese%F1a

Policía Fiscal Aduanera (2012). Funciones. Recuperado de http://www.policia.gov.co/portal/page/portal/HOME/20_operaciones_semanales/FUNCIONES.pdf.

Apéndice A. Oficio puesto a disposición

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

No. S-2014- 117 /SETRA-MEBUC-UNCOS 9-01

Lebrja, 08 de Abril de 2014

Señor Capitán
GERMAN GALEANO REINA
Jefe División de Gestión Control Operativo Bucaramanga

Asunto: Dejando a Disposición mercancía

Por medio de la presente me dirijo a mi Capitán, con el fin de dejar a su disposición la mercancía que relaciono a continuación, así:

(13) Diecisiete MEROMACHO y (17) Diecisiete EREMAX, transportados mediante factura de venta No. 910855476 de la empresa servientrega.

HECHOS

El día 06/04/2014, siendo aproximadamente las 10:42 horas, en puesto de control para registro de personas y automotores ubicado en el Km 41+374 metros de la vía La Fortuna - Bucaramanga, se le realizó la señal de pare al vehículo tipo Camión de placas 502888, marca CHEVROLET, color Blanco, modelo 2012, afiliado a la empresa SERVIENTREGA, el cual era conducido por el señor Edwin Robles Arana, C.C. 91846519, de 41 años de edad, de ocupación Conductor, residente en Calle 1A No. 44-57 Piedecuesta, teléfono No. 3183504385, anterior mercancía se deja a disposición de la DIAN por no presentar la documentación que acredita la legalidad y procedencia de la misma. Conocieron el caso 31 Relles Andia Galarza, Pr. Grandes Operación Surocc y Pr. Guadalupe Mayorga 2012.

Atentamente,

Edwin Robles Arana
Subcomandante en Jefe
Cargo: Comandante Patrulla UNCOS 9-01 SETRA MEBUC
Aviso: Acta de incautación

ELABORÓ: Pr. Sotelo Juan
REVISÓ: Pr. Robles Edwin
FECHA ELABORACIÓN: 06/04/2014
ARCHIVO: DISCO (DIRUTA BARRANQUILLA) OFICIOS SAJUDOS

Dirección de Tránsito de Bucaramanga
900 metro 4 vía Bucaramanga - Grón. 5º piso, Teléfono: 9835624
Email: prc@trancito@bucabso.es

PROMISIÓN
INMEX TCOOS

1DS - OF -0001
Ver: 1

Página 1 de 1

Aprobación: 17/08/2012

Apéndice B. Acta de incautación

 POLICIA NACIONAL	PROCEDIMIENTO: REALIZAR INCAUTACIÓN DE ELEMENTOS VARIOS	Página: 1 de 1 Código: 2CD-FR-0006
	FORMATO: ACTA DE INCAUTACIÓN	Fecha: 06/07/2009 Versión: 0

SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

ACTA Nro. 032 QUE TRATA DE LA INCAUTACIÓN DE UNOS ELEMENTOS POR PARTE DE UN PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITO A LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

En la ciudad de Leónora siendo las 10:42 horas del día 06 del mes de Abril del año 2014 en el kilómetro 41+314 de la vía La Fortuna - Bucaramanga se realiza la incautación de algunos elementos relacionados más adelante, el señor Galindo Alberto Esteban Castro identificado con C.C. No. 911046319 de Piedecuesta natural de Bucaramanga fecha de nacimiento 09-09-1972 edad 41 años, de profesión conductor residente en Calle 14 No 14-53 Piedecuesta teléfono 3183504295 estos elementos eran transportados en el vehículo tipo Camion de placas 909008 marca Chevrolet Línea 800 modelo 2012 afiliado a la empresa Servientrega color Blanco servicio Público propietario: Truck Sociedad por Acciones NIT 205025558

SE PROCEDIÓ A INCAUTAR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:

17 Maomacho y 17 Erecmax, transportados mediante factura de venta No. 71055476 de la empresa Servientrega

MOTIVO DE LA INCAUTACION:

No presentar la documentación que acredita su legalidad y procedencia.

Se deja constancia que no se incautan elementos diferentes a los relacionados en la presente acta; el conteo de la mercancía incautada se realiza en presencia del señor conductor, a quien además se le trató con respeto y dignidad; sin maltratar, dañar o sustraer ningún otro elemento transportado en este automotor, no siendo otro el objeto de la misma se da por terminada esta acta, luego de leída y aprobada se firma por los que en ella participaron.

Quiénes realizan la incautación: Pt. ~~Donato~~ ~~Donato~~ Jose
Pt. ~~Donato~~ ~~Donato~~ los

(NOMBRES Y APELLIDOS Y PLACA)

A quien se le incauta:

Galindo

FIRMA Y POSTFIRMA DEL TENEOR
 Nro. Cédula de Ciudadanía: 91246319
 Expedida en: Piedecuesta

ELABORÓ: SI. HERNÁNDEZ GIRALDO M Integrante grupo desarrollo Organizacional DISEC FECHA: 02/06/2009	REVISÓ: CR. MARÍA TERESA GARCÍA G. Jefe Área de registro y control DISEC FECHA: 18/06/2009	APROBÓ: TC. GILARDO ANÍBAL TABORDA Jefe de Planeación DISEC FECHA: 07/07/2009
---	---	--

Apéndice C. Autocomisorio (vigencia de máximo 15 días)

[illegible]

Apéndice D. Base de datos Dian

Paramétricas

Page 1 of 1

Fecha : 2014-05-07 Cedula : [91526575] Nombre : [EFRAIN BELTRAN BAHAMON]

DetalleArticulos - (Precios de Avaluo)

Regresar Imprimir Refrescar	
Consoc.Artic.	1148273
Capitulo	62
Partida	06
Armonizado	30
Nandina	00
Colombia	00
Nombre Comercial	BLUSA
Marca Comercial	HOT PRODUCT
Modelo - Referencia	BL-50
Descripcion Artículo	BLUSA DAMA TEJIDO PLANO
Año Fabricacion	
Composicion Quimica	
Moneda	Dolar Americano
Unidad Comercial	DOCENA
Incoterm	FOB
País de Origen	CHINA
País de Compra	
Precio	12
Precio en Pesos Colombianos	\$22,449.78
Año Vigencia Precio	2011
Fuente Informacion	830500579
Regresar Imprimir Refrescar	

Acumular este ítem para imprimirlo posteriormente !!!

Comentario MERCANCIA SIMILAR ítem 3

[Acumular este ítem](#)[Ver Ítems Acumulados](#)[Quitar Acumulados](#)

[illegible]

**Apéndice E. Portada de decomiso
directo u ordinario**

Apéndice F. Espacio para radicar numero de acta de aprehensión

REPUBLICA DE COLOMBIA  DIAN Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales		CONTINUACION ACTA DE APREHENSION HOJA ANEXA TIPO 1 Código		DIRECCION SECCIONAL/SUBDIRECCION Código Aduanas Bucaramanga 1014		FECHA A M D 10 14		REGIMEN: IMPORTACION ☒ EXPORTACION ☐ TRANSITO ☐	
No. Número de Acta		0 8 3 4		DEPENDENCIA Código Division de Gestion y Control Aduanero 1419		10 14		10 14	
CIUDAD: Bucaramanga		AUTO COMISORIO No. x x x		FECHA: AA MM DD x x x x		10 14		10 14	